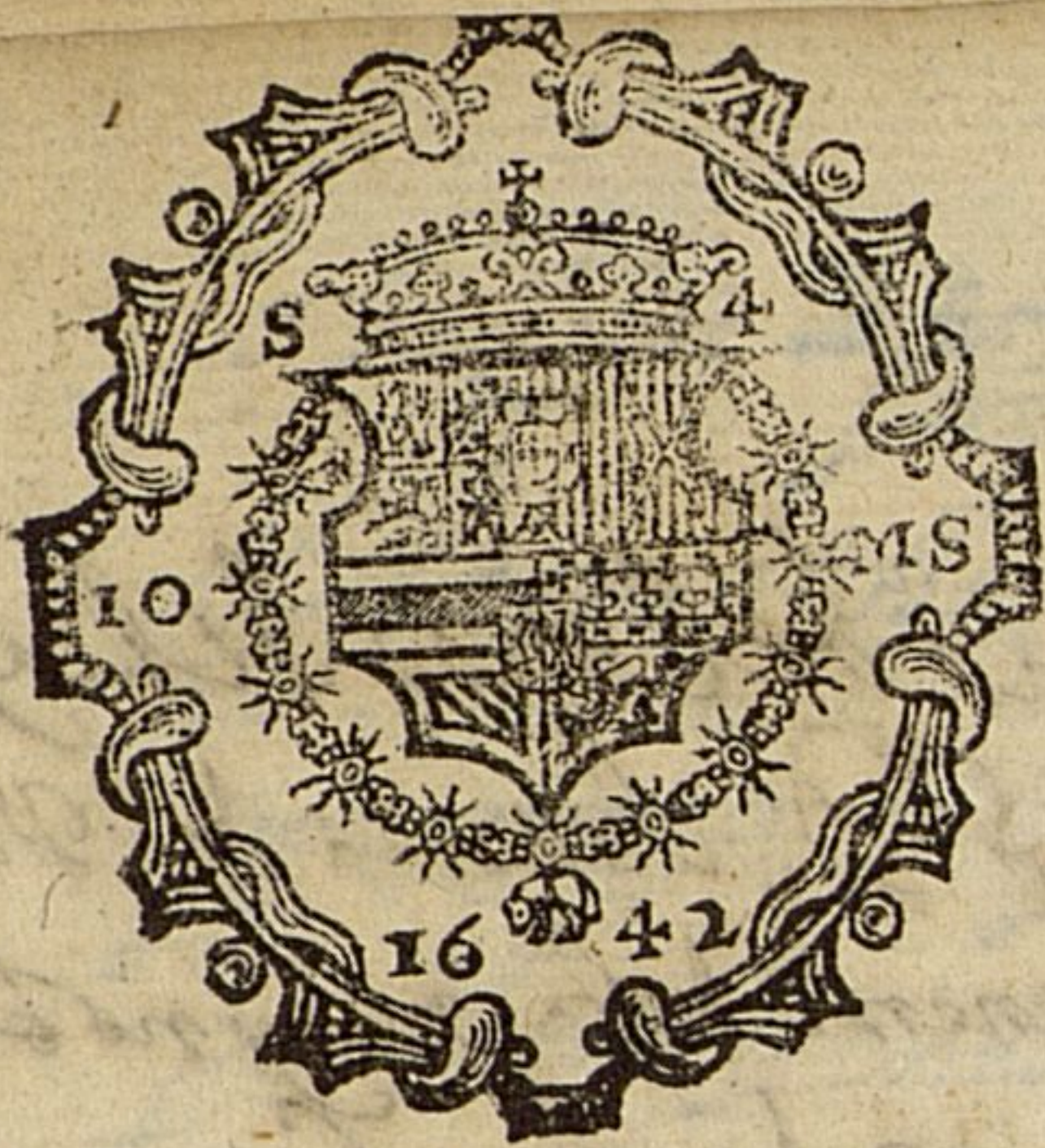


En la Ciudad de Vitoria en nueve dias del mes de Mayo de mill
 e quatrocentos e dos años sumo del P. D. Antonio del Pardo y Alcalde
 cauallero del Orden de Santiago y diputado general de la muy noble y leal
 uniuersidad de Alaua por testimonio de mi Juan Sotillo de Ayala escribano del Rey
 n.º S.º de la dha. provincia = dize que avra de por. que sera como las ocho
 oas de la mañana por mas o menos ha recibido la carta de su Magestad
 dha. S.º. Sumo. con una instruccion y carta aparte despachada y referendada
 por Gregorio de Sagia secretario del Rey n.º S.º del Consejo de las Ordenes
 por la qual se le ordena y manda haga las diligencias referidas en la dha.
 carta con los caballeros de las Ordenes militares que residen en esta dha.
 provincia segun y conforme a la instruccion que para su mejor cumplim.º se
 le remite = Dicho S.º. diputado vista y entendida la dha. carta de su Magestad
 la toma y quita por su cabeza como de su Rey y S.º. natural y jura con la
 dha. instruccion mandos se cumpla y obedezca todo lo q. por ella se manda
 y en su cumplim.º nando q. luego y sin dilacion alguna go el dho. escriba
 no rogado a los caballeros que se hallan en esta dha. ciudad de que q.
 de las dhas. ordenes militares, acudan a acompañar a la persona Real
 de su Magestad en la jornada q. haze para los Reynos deragon montado
 acabado con aderezo de brieda y otras yeguas y villa de Porrenos y ar
 mados de corajas o de las tuvieran, y en esta forma asistan en la Villa de Al
 cira deragon para integras dias de los dos mes de Mayo con percepcion
 que demas de q. ofeura en sus personas y bienes las penas referidas
 en la dha. instruccion a la qual sumo en la q. mas lugar hubiere
 quando para ello de la mudacion que su Magestad le da por la dha. carta
 = Y otro por los caballeros de las dhas. ordenes que estubieren
 en el dho. dho. dho. provincia y fuera de esta dha. ciudad mandos
 se despachen mandos en forma y forma de despachos neces.
 y por este su auto asse q. los dhas. mandos y fijos con acuerdo de su
 dho. que aqui firmo e = Y otro atento q. su Magestad manda q. los
 caballeros q. se hallaren en esta dha. ciudad q. no pudiesen ser uer
 por sus personas y bienes y paguen cientos y d.º. de casta de plaza
 para poner un soldado en lugar mandos sumo en la q. a los q. preten
 dieran estar impedidos acudan a anteponer a alegar y amparar su
 impedim.º para q. visto por el proba q. fuera de su Magestad se cumpla lo q.
 su Magestad manda =

Antonio del Pardo
 Juan Sotillo de Ayala



Para despachos de Oficio dos mrs.

SECCOVARO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y QUARENTA Y
DOS.